

mandar Crespo, con lo que se dio por satisfecho el Sr. Linares.

Reciute el Sr. Delegado de Hacienda a informe, la instancia de la Superior de las Hermandades de los Pobres. Vista la comunicacion fecha nueve de los corrientes del Sr. Delegado de Hacienda, con la que reciute para que informe este Ayuntamiento la instancia que le ha presentado la Superior de la misma comunicacion de las Hermandades de los pobres, etc denunciada de execucion de pago del impuesto de Consumos de las especies donadas a aquel establecimiento, acordó el Ayuntamiento pase a la Comision de Hacienda para que emita su parecer.

Comunicacion del Presid. de Belluga, reclamando las prerrogativas de exco. que se le adjudican. Se dio cuenta de otra comunicacion fecha nueve del actual, dirigida al Presidente de Belluga, y demas Concejales de este Ayuntamiento, por las Junta de Administracion y Gobierno de las Pias Fundaciones del Cardenal Belluga, cuyo tenor es el siguiente.

Esta Presidencia recibio con oportunidad, las comunicaciones que le fueron dirigidas por el Sr. Presidente de esa Illustre Corporacion en trece y catorce de Diciembre ultimo.

Y deca. Con estrañeza ha visto afirmarse en la del Arca a ese Sr. Presidente, se habia accedido al Jurgado, para el embargo de las rentas de ese Ayuntamiento; siendo así que solo se le decia, me ponía en la triste necesidad de acudir a los Tribunales para intervenir las rentas de ese Municipio.

Y deca. Por la segunda, me reclama copia